

Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LRE-061-2025, relativa a la adquisición de Prendas de Seguridad Para Protección Pública

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas; siendo las 11:00 horas del 25 de septiembre de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LRE-061-2025, relativa a la adquisición de Prendas de Seguridad Para Protección Pública; para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con Recursos Provenientes del Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios "Con fundamento en los artículos 34, 39, 41 y 45 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y el punto 5.3 de las Bases que rigen la presente licitación y en el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictámen Técnico, Proposiciones Económicas, Cuadro Comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1. De las Proposiciones Desechadas:

- **1.1.** Del licitante **Soluciones y Negocios Toro Negro, S.A. de C.V.,** se desechan de su proposición económica el **"Anexo A"**; toda vez que los precios totales ofertados son mayores respecto a la proposición solvente más baja recibida; de conformidad con los puntos **3.7, 3.8 y 5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.
- 1.2. Del licitante **Johana Cruz Hernández**, se desechan de su proposición económica el **"Anexo A"**; toda vez que los precios totales ofertados superan el precio total máximo de referencia; de conformidad con los puntos 3.7, 3.8 y 5.2.4 primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

2.- De la Proposición Solvente:

2.1. Se acepta de la Proposición Económica del Licitante Universo en Comercialización, S.A. de C.V., el "Anexo A" por un importe antes de I.V.A. de \$1,446,293.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.); por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.- De la Proposición Adjudicada:

3.1. Se adjudica al Licitante **Universo** en **Comercialización**, **S.A.** de **C.V.**, el "Anexo A", por un importe total con I.V.A. incluido de \$1,677,699.88 (Un millón seiscientos setenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos 88/100 M.N.), por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en

X







los puntos 3.7 y 5.3 de las citadas Bases y con los artículos 34, 39 y 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

De la Información de la Licitación:

Se informa al licitante adjudicado que deberá sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en el "Anexo A" y conforme al Calendario de Entrega y Pago del "Anexo L"; el contrato será generado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando el licitante adjudicado en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado (https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **11:15** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de

Servicios del Poder Ejecutivo

Mtra. Viridiana Rigueroa García

Presidenta

Lcdo. Luis Albertò Vázquez Vázquez

Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lcda. Gemma Nataha Gordillo Onofre

Vocal Suplente de la Secretaria de Economia y del Trabajo C.P. Lorena Elvira Coutiño Sáinz

Secretaria Técnica